



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0750/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE GUARANÍES QUINIENTOS MIL (G. 500.000), A FAVOR DE LA ESTUDIANTE NANCY EDITH TIFI ESPÍNOLA, CORRESPONDIENTE AL DIPLOMADO EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA.

10 de junio de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/307/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DEU/219/2026, de la Directora, Prof. MSc. María Del Rosario Zorrilla Antúnes, de la Dirección de Extensión Universitaria, y eleva la nota de la estudiante Nancy Edith Tifi Espínola, de fecha 28 de mayo de 2026, en la que solicita la devolución del importe total abonado por el Diplomado en Metodología de la Investigación y Producción Científica.

Que la estudiante manifiesta que considerando el inicio del programa fue reprogramado para el 01 de julio del corriente año debido a que no se alcanzó la cantidad mínima de inscriptos requerido.

El Informe de Perceptoría según Memorando PERC/23/2026, de la Encargada, Abg. Sara Carísimo, Perceptora de la FP-UNA, en el que certifica el cobro de guaraníes quinientos mil (G. 500.000), conforme al Recibo N° 721502, correspondiente a matrícula y pago al contado del Diplomado en Metodología de la Investigación y Producción Científica.

El parecer favorable de la Prof. MSc. Silvia Teresa Leiva León, Decana de la FP-UNA, para la devolución a favor de la estudiante.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar la devolución del importe total abonado de guaraníes quinientos mil (G. 500.000), a favor de la estudiante NANCY EDITH TIFI ESPÍNOLA, C.I.C. N° 4.983.682, correspondiente al Diplomado en Metodología de la Investigación y Producción Científica de la FP-UNA.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

